

# Aula Judicial y Aprendizaje-Servicio: celebración de juicios simulados en la docencia práctica del Derecho Procesal

## ***Autores***

*Sanjurjo Ríos, Eva Isabel\*, Álvarez Sánchez de Movellán, Pedro, Fernández Caballero, Gracia.*

*\*Departamento de Derecho Público. Área de Derecho Procesal*

## ***Nombre del Grupo de Innovación***

*GIDAJ ULE. Aula Judicial de la ULE.*

## **RESUMEN**

El GID “Aula Judicial de la ULE” trabaja con el desarrollo e innovación de las prácticas de las asignaturas de Derecho Procesal, con el que se pretende alcanzar la motivación del alumno convirtiendo el aula (en este caso, la Sala de Vistas) en un auténtico “laboratorio social”, perfectamente idóneo para la ciencia jurídica y para el trabajo en equipo. Se trata de que los alumnos sean protagonistas naturales de su propio proceso de aprendizaje y “visualicen” y comprendan de un modo sencillo y tangible las instituciones procesales que son explicadas durante las clases teóricas de cada una de las asignaturas de Derecho Procesal. A tal fin, la clave ha sido la implantación de los juicios simulados, herramienta docente que permite que los estudiantes se enfrenten a situaciones de conflictos reales que, solo ellos, deben resolver mediante la réplica de un proceso judicial y la orientación del profesorado implicado, reaccionando eficazmente a cualquier cuestión o incidencia que pueda suscitarse durante la sustanciación del proceso judicial planteado. Dicha metodología docente –adaptada con el transcurso del tiempo a las necesidades presentes de cada curso y, muy especialmente, durante el confinamiento decretado a causa de la crisis sanitaria del COVID-19 y las restricciones impuestas a la docencia presencial posteriormente al confinamiento– ha tenido una espectacular acogida entre el alumnado, que la consideran como una de las actividades académicas realizadas más gratificantes durante su formación universitaria y que, en la práctica, se ha traducido en una sustancial mejora de los resultados académicos de los alumnos participantes en la experiencia, permitiéndoles una formación mucho más completa y “práctica” como futuros juristas, al tiempo que fomenta el trabajo en equipo en su máximo grado.

**Líneas de actuación:** Aprendizaje basado en problemas, proyectos o retos; Laboratorios virtuales, realidad aumentada y 3D; Aprendizaje Servicio.

## **Introducción**

Desde hace más de una década, el equipo docente que conformamos el GID “AULA JUDICIAL” de la Universidad de León tenemos como una de nuestras principales preocupaciones el transformar al alumno de Derecho Procesal en el verdadero protagonista del aula, dejando de ser un mero espectador u oyente; involucrarlo de forma activa en su propio proceso de aprendizaje, pues pensamos que solo así es más natural y sólida la asimilación de los conocimientos teóricos explicados.

Y como si de una “fórmula mágica” se tratara, el medio para conseguirlo en nuestro caso ha sido a través de la implantación de la simulación de juicios en la docencia de cada una de las asignaturas de Derecho Procesal.

Hasta la fecha, los juicios simulados celebrados en todos estos años de práctica han arrojado unos excelentes resultados académicos por parte de los estudiantes que han participado en ellos, que en la medida de lo posible hemos ido adaptando con el paso del tiempo en aras de adecuarlos lo máximo posible a las necesidades académicas de los alumnos que se iban planteando puntualmente. Buena muestra de esto último fue la necesidad de adaptar la experiencia innovadora a la docencia no presencial impuesta durante el período de confinamiento decretado por la grave crisis sanitaria del COVID-19 o las limitaciones posteriores impuestas a la misma que supuso “repensar” la metodología inicial e “innovar de forma exprés” (juicios simulados online o búsqueda de “nuevas” Salas de Vistas con más capacidad de público, lográndose así respetar el esencial principio de publicidad procesal de las actuaciones judiciales).

La idea embrionaria de dichas simulaciones consistía en plantear a todo el colectivo de alumnos un conflicto jurídico, para que una vez divididos en grupos (demandante/acusación; demandado/acusado; y tribunal) reprodujeran cada una de las fases del proceso judicial hasta alcanzar la sentencia, debiendo asumir cada estudiante un rol procesal diferente (como parte procesal, abogado, procurador, juez, LAJ, auxiliar judicial, miembros de la Policía Judicial, testigos, peritos, médicos forenses, etc.). Sin embargo, dicha herramienta docente fue renovada y adaptada inspirándonos en una de las características tradicionales del sistema de enseñanza británica, que aboga por una educación vertical, agrupando a alumnos de distintos cursos y estableciendo cauces para la colaboración entre ellos. Es así como surgió la implantación en las simulaciones de juicios del “sistema de casas” que, en nuestro caso, estimamos conveniente orientar hacia el apasionante mundo del aprendizaje-servicio por los resultados tan positivos que dicha práctica reporta entre los estudiantes.

### **Experiencia innovadora**

Consiste este planteamiento pedagógico en una actividad de innovación docente a través de la cual el protagonismo recae por entero sobre el alumnado (la participación es voluntaria, no resultando necesaria para obtener la máxima calificación), buscando en todo momento su motivación y convirtiendo el aula (en este caso, la Sala de Vistas) en un auténtico “laboratorio social”, perfectamente idóneo para la ciencia jurídica y para el trabajo en equipo.

Con este propósito, el profesorado plantea a los alumnos un conflicto jurídico existente entre, al menos, dos particulares, para que aquéllos con el uso del proceso judicial y, por tanto, la sustanciación de un litigio, diriman la controversia planteada, como si en verdad se trataran de los reales sujetos implicados en aquélla (jueces, fiscales, LAJ, abogados, procuradores, etc.).

Dentro de ese planteamiento de enseñanza y aprendizaje de excelencia en Derecho, la experiencia innovadora ha tenido una importante evolución en, al menos, los cinco últimos cursos académicos del Grado en Derecho y el Máster en Abogacía de la Universidad de León. En este sentido, se ha implantado una metodología docente basada en una enseñanza vertical para las prácticas de las asignaturas de Derecho Procesal: el “sistema de casas” trasladado al Aula Judicial (juicios simulados), con un enfoque claro hacia el aprendizaje-servicio desde una doble vertiente tal y como explicamos seguidamente.

Para trasladar ese sistema de organización a los juicios simulados, tuvimos que distribuir a los alumnos de cada curso en diferentes “casas”, para que cada una de ellas asumiera uno de los posibles papeles dentro del desarrollo de un proceso judicial. Pero partiendo de la base de que cada “casa” tendría una composición heterogénea: colaborarían alumnos de 3º y 4º curso del Grado en Derecho, así como los del Máster en Abogacía de la Universidad de León. Y además su funcionamiento interno sería idéntico al de cualquier despacho de abogados, con una estructura jerarquizada, según la cual los alumnos del Máster en Abogacía y de los cursos superiores del Grado en Derecho orientaran y asesoraran de una forma mucho más profesional y comprometida a los de cursos inferiores, aunque todos “remando” hacia la misma dirección: el adecuado asesoramiento jurídico y la buena defensa de los intereses de la parte a la que representarían en la simulación.



En este sentido, el sistema de casas no solo simulaba la estructuración de un despacho de abogados, sino que suponía igualmente un aprendizaje servicio: un instrumento de trabajo colaborativo entre alumnos, donde los pertenecientes a los cursos más avanzados asisten en su trabajo a los estudiantes noveles. Pero al mismo tiempo, y desde otra perspectiva, esta experiencia innovadora también queda enmarcada como un proyecto de aprendizaje servicio, porque el objeto del juicio simulado es un caso real, planteado por “personas reales” que integran el Proyecto de Acercamiento Intergeneracional entre personas mayores y estudiantes universitarios, que es un proyecto fruto del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Castilla y León y la ULE. Dichas personas forman parte de la simulación bien como partes del proceso (planteando el conflicto que los alumnos deben juzgar), o bien como juzgadores (siendo miembros del jurado del caso que los alumnos simulen).

La experiencia innovadora descrita es un método de innovación docente coherente con las exigencias del EEES, además de viable para ser implantado en cualquier otra Facultad de Derecho de ámbito nacional. Incluso, su ámbito de aplicación no debe quedar reducido al universitario estrictamente, sino como método de aprendizaje para opositores que ya han superado las pruebas de

acceso exigidas por sus correspondientes convocatorias y que se encuentran en período de formación, como fase previa a la incorporación efectiva al cuerpo profesional. Así lo hemos podido evidenciar al trasladar dicha experiencia en los cursos 2009 y 2010 del Módulo de “Simulación de Juicios” en el Curso de Formación Inicial dirigido a los alumnos de la 49ª y 50ª Promoción de acceso a la Carrera Fiscal en el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) de Madrid, donde los jóvenes Fiscales de dichas promociones han experimentado el alto carácter formativo del proyecto. Es más, en el presente año, a comienzos del mes de febrero varios miembros del GID volverán a participar con esta actividad en el Curso correspondiente de la 61ª Promoción de Fiscales.

### *Objetivos*

- Generar el contacto directo de los alumnos con la práctica del Derecho, implicándose directamente en su propio proceso de aprendizaje que, fuera de la “comodidad del pupitre”, tendrá que relacionarse con personas mayores, desarrollando sin duda su creatividad.
- Comprender de un modo práctico la esencia y significado de las instituciones procesales, permitiendo al alumno detectar los problemas prácticos que la puesta en marcha del proceso judicial puede conllevar en determinadas situaciones y hallar la solución más adecuada frente a ellos.
- Fomentar la motivación del alumnado, concediéndole protagonismo y responsabilidad en el desarrollo de las simulaciones.
- Favorecer la preparación profesional de los alumnos para el ejercicio futuro de su trabajo como jurista ante los tribunales.
- Permitir la consolidación y afianzamiento de los conocimientos teóricos adquiridos no solo durante las clases de las asignaturas de Derecho Procesal, sino también de otras disciplinas jurídicas impartidas durante la carrera.
- Dotar al alumno de juicio autónomo, capacidad crítica y responsabilidad social ante las cuestiones relacionadas con el Derecho.
- Fomentar el trabajo en equipo, permitiendo que cada alumno desarrolle el sentimiento de pertenencia a un grupo (“casa”) y, de forma solidaria, se hagan responsables de las decisiones adoptadas en él y los resultados obtenidos.
- Mejorar la comunicación oral, presupuesto indispensable para un futuro jurista.
- Facilitar el seguimiento de los estudiantes, ya que la propia tramitación del proceso exige a alumnos y profesores alcanzar los objetivos que exige cada momento del proceso judicial.
- Establecer un aprendizaje servicio dentro de las “casas”, donde los alumnos de cursos superiores atienden a los problemas de los de cursos inferiores (que fueron sus problemas).

- La sensibilización de los alumnos en temas sociales, lo cual se consigue gracias a la implicación de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

### *Descripción de la experiencia*

Para la celebración de cada uno de los juicios simulados, primeramente, resulta imprescindible proporcionar a los alumnos un conocimiento suficiente de la materia procesal, así como el manejo del resto de disciplinas jurídicas que conforman el Plan de Estudios del Grado en Derecho.

En cuanto al establecimiento del “sistema de casas”, en cada curso se distribuirá a los alumnos por “casas”. En el caso de los estudiantes pertenecientes al Grado, se efectuará con arreglo a un sistema aleatorio para evitar desequilibrios entre los grupos, mientras que los pertenecientes al Máster se adscribirán a cada “casa” de modo selectivo (solo aquéllos que hubieran obtenido mejores resultados académicos en sus estudios de Derecho Procesal).

Conforme a todo lo anterior, y de un modo mucho más exhaustivo, la experiencia docente descrita puede concretarse en la realización de las actividades siguientes, que están vinculadas a tres asignaturas diferentes del Grado en Derecho y cuyo procedimiento específico se organiza en función de las características propias de cada una de ellas:

**a. Asignatura “Introducción al Derecho Procesal”. Actividad: “Servicio social de orientación jurídica”.** Descripción: Fase 1: Constitución de las casas y organización de los alumnos de la asignatura.



Fase 2: entrevistas entre personas reales/mayores y alumnos. Fase 3: narración de conflicto. Fase 4: elaboración de demanda, contestación y sentencia. Fase 5: exposición de demanda, contestación y sentencia.

**b. Asignatura “Derecho Procesal Civil”. Actividad: “Aprendizaje servicio del jurista mediante la simulación de un proceso judicial civil”.** Descripción:

Fase 1: Constitución de las casas y organización de los alumnos de la asignatura. Fase 2: selección de conflictos expuestos por personas mayores. Fase 3: simulación de juicio completo en torno al mismo. Fase 4: celebración de juicio. Fase 5: reunión con la persona real/el mayor para explicarle el desarrollo del proceso en torno a su pretensión.

**c. Asignatura “Derecho Procesal Penal”. Actividad: “La socialización del jurado como herramienta del jurista”.** Descripción: Fase 1: Constitución de las casas y organización de los alumnos de la asignatura. Fase 2: selección de un caso real instruido en los juzgados de León. Fase 3: elaboración de los escritos de acusación y defensa por los alumnos. Fase 4: exposición de los mismos a las personas mayores que serán jurados. Fase 5: celebración del juicio penal con jurado. Fase 6: veredicto de inocencia o culpabilidad por el jurado. Fase 7: sentencia dictada por el alumno-juez.

Tomando como punto de partida las tres actividades programadas expuestas, la referencia temporal de cada una de las fases que integran pueden verse en la siguiente tabla:

TABLA "CRONOGRAMA"

ACTIVIDAD	FASES	MES		OCT		NOV		DIC		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY	
		QUINCENA		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª
		DURACIÓN (quincenas)																	
"SERVICIO SOCIAL DE ORIENTACIÓN JURÍDICA"	FASE 1	1																	
	FASE 2	1																	
	FASE 3	1																	
	FASE 4	2																	
	FASE 5	2																	
"APRENDIZAJE SERVICIO DEL JURISTA MEDIANTE LA SIMULACIÓN DE UN JUICIO CIVIL"	FASE 1	1																	
	FASE 2	1																	
	FASE 3	1																	
	FASE 4	2																	
	FASE 5	1																	
"LA SOCIALIZACIÓN DEL JURADO COMO HERRAMIENTA DEL JURISTA"	FASE 1	1																	
	FASE 2	1																	
	FASE 3	2																	
	FASE 4	1																	
	FASE 5	1																	
	FASE 6	1																	
	FASE 7	1																	

En cuanto a los recursos y materiales necesarios para la puesta en marcha, es reseñable que para el trabajo de las "casas" se habilita una sala a disposición de los alumnos como lugar de reuniones de los miembros de cada una de las "casas" y la celebración de las entrevistas con sus clientes. Para la tramitación y desarrollo de los juicios, el lugar al efecto es la Sala de Vistas de la Facultad de Derecho de la ULE, procediéndose a su documentación escrita (elaboración de la carpeta de autos) y la pertinente grabación de las actuaciones procesales orales mediante los sistemas audiovisuales disponibles en dicha Sala.

#### Plan de seguimiento e indicadores para evaluar los resultados

Como hechos referentes para el seguimiento por parte del profesorado de los diferentes juicios simulados celebrados, tendremos: 1) los relativos a la constitución de las casas; 2) las reuniones y entrevistas con las personas mayores; 3) el desarrollo de los procesos judiciales (la propia tramitación del proceso supone un "medio natural" para el seguimiento de la actividad); y 4) las tutorías colectivas. Como información adicional y complementaria a ésta, resultará fundamental el rol desempeñado por el alumno-coordinador de cada una de las "casas". Y es que éste, por su conocimiento directo e inmediato del verdadero funcionamiento interno de las mismas, al final de cada una de las actividades programadas deberá poner a disposición de los profesores un informe que contenga la relación de integrantes del grupo y el reparto de tareas entre ellos, indicando de modo expreso y pormenorizado la labor efectuada por cada uno durante el desarrollo del juicio simulado.

Como último indicador de seguimiento, tenemos que aludir a los cuestionarios de cumplimiento de objetivos y satisfacción por los alumnos y personas mayores, que se entregan también concluida cada una de las actividades programadas.

### Resultados alcanzados

Los beneficios (resultados) que apuntamos en nuestra experiencia docente se podían sintetizar en:

- 1) Una mejora en el rendimiento académico del alumno.
- 2) Un mayor y más fácil seguimiento del aprendizaje a través de los juicios.

3) Una mayor motivación y participación del alumno: una transformación en el ánimo que le predisponga al aprendizaje.

4) Responsabilización personal por la actividad colaborativa.

Además, sobre los resultados disponemos de un dossier con las noticias publicadas al respecto. Contamos con hasta seis enlaces a noticias generadas por la actividad. En algunos, se acompañan vídeos grabados por los periodistas que cubrieron la noticia.

### **Conclusiones y valoración de la experiencia**

El estudio del Derecho Procesal era un ejercicio árido. Esta rama del Derecho estaba unida a una relación de momentos en las actuaciones judiciales y de plazos entre esos diversos momentos. Su enseñanza, concebida de un modo tradicional, adolecía de una auténtica comprensión de unos principios que dieran orden y lógica al aprendizaje del alumno, al tiempo que faltaba una visualización del proceso. Es por ello que la celebración de los juicios simulados como metodología docente en la impartición de las clases prácticas de las diferentes asignaturas en las que el profesorado del GID participa ha supuesto, sin ningún género de dudas, una auténtica “revolución” en la forma de impartir docencia que ha calado con gran éxito entre los alumnos. Su motivación resultó espectacular. Para muestra, baste referir las habituales consultas sobre cuestiones concretas de la asignatura. En particular, las cuestiones que los alumnos querían saber para poder llevar a cabo su pretensión judicial. Además, todo ello se ha traducido en una mejora en su rendimiento académico, evidenciado en unas mejores calificaciones obtenidas en la parte teórica de las asignaturas de Derecho Procesal.

A todo esto, es meritorio destacar que la evolución natural del planteamiento de las simulaciones de juicios ha dado lugar a la creación del escenario perfecto en el que alumnos de diferentes cursos y titulaciones se complementan y se necesitan recíprocamente, lo cual ha incidido de una forma muy directa en la adquisición de competencias sociales por parte de los mismos, enriqueciendo su formación como juristas y personas. Junto a ello, también ha comportado su maduración y responsabilización personal, sensibilización y servicio social, capacitándoles para el trabajo en equipo mediante la comprensión y el aprendizaje inteligente del Derecho Procesal.

Todos estos resultados han quedado evidenciados en las propias encuestas de satisfacción realizadas entre el alumnado. De hecho, tienen entre los “platos fuertes” de sus estudios la celebración de los juicios simulados de Derecho procesal.

## Agradecimientos

Nuestro más sincero agradecimiento por su colaboración y contribución al éxito de los juicios simulados a todas las personas mayores integrantes del Proyecto de Acercamiento Intergeneracional que han participado en ellos. Un agradecimiento que también queremos hacer extensivo a la Ilma. Sra. Ana del Ser, Presidenta de la Audiencia Provincial de León, que generosamente puso a nuestra disposición una de las Salas de Vistas para poder celebrar las simulaciones cuando las restricciones impuestas a la docencia presencial impedían el uso de la Sala de Vistas de nuestra Facultad. Y bajo ese mismo contexto, nuestra gratitud igualmente para D. Aurelio García Primo, PAS de la ULE, por su valiosísima ayuda a la hora de adaptar tecnológicamente la Sala de Conferencias de la Biblioteca de la ULE en una Sala de Vistas al uso.

La experiencia docente descrita ha sido desarrollada en los dos últimos cursos académicos gracias al proyecto titulado “Innovación en tiempos de pandemia. Alternativas docentes para el mantenimiento del proyecto de aprendizaje servicio en el aula judicial sin aula judicial”, financiado por la Escuela de Formación de la ULE.

## Referencias bibliográficas

- Álvarez Sánchez de Movellán, P; Sanjurjo Ríos, E.I. y Fernández Caballero, G. (2014). Aula Judicial 4.0. *Reduca (Derecho)*. Serie Derecho Procesal. 5 (1), 42-57.
- Álvarez Sánchez de Movellán, P.; Sanjurjo Ríos, E.I. y Fernández Caballero, G. (2020). Definición de un modelo pedagógico en el ámbito jurídico a través de la integración de tres formas de aprendizaje-servicio en torno a la simulación de juicios. *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*. 23, 33-45. <https://doi.org/10.24310/REJIE.2020.vi23.9940>.
- Álvarez Sánchez de Movellán, P. (2020) Enseñando derecho para disfrutar de la ley. Cuando la práctica sigue a la teoría y la teoría a la práctica: una investigación empírica. En VV.AA. *Innovación Docente e Investigación en Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas*. Vol. II (pp. 1119-1127) Dykinson.
- Fernández Caballero, G. (2020). Aprendizaje en torno a la simulación de juicios en tiempos de Covid-19. En VV.AA. *Innovación Docente e Investigación en Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas*. Vol. II (pp. 933-944). Dykinson.
- Sanjurjo Ríos, E.I. (2020) La implantación de un “sistema de casas” para la simulación de juicios en el ámbito universitario: Un Modelo de innovación docente para una enseñanza y aprendizaje de excelencia. En VV.AA. *Innovación Docente e Investigación en Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas*. Vol. II. (pp. 303-314). Dykinson.